que quiere Abastecer esta Villa Tierras de Carnero
Tocino, Oveja, y Vaca. Como tambien de Aceite
y Velas de Sevo

Se le Señal Prorda esta Ciudad la cant 80
Mrs. Rs. Vellon y Vistos los Autos

Fuentes

Francisco Nos
concejo

Auto de Madrid

Auto de Abasto

En la Villa y Corte de Madrid y sala de Ayuntam.to
della en quinze y seis de octubre de mil setecientos setenta y
Juntaron al Cabildo Just.a de Abasto los Señores D.n Juan Glacon y
de Tumay regidor Decano y theniente de Corregidor desta
Ciudad que prende de Vitrisia por ausencia del Excmo S.r
Conde y del Señor Alcalde mas D.n Ginez Ortega, D.n Antonio
de Escano, D.n Alfonso de Ulloa, y D.n Axo Garcia Regidores, D.n Diego
Feriano, y D.n Juan Gallegos Diputado del Comun, y D.n Joseph
Sanz Procurador Cindico Personero y acordaron lo siguiente

Estado de Pesos

Que en este Ayuntamiento el Estado del Pesso desta ciudad
de la Semana que espiro en veinte y un de octubre corriente por
el que consta hauerse Consumido en dha Semana mil trecientas
una arrovas de Harinas, quedando existente anoche mil ochocientas
treinta y cinco arrovas, las un mil ochocientas veinte y cinco de la
Antigua, y las restantes quatro mil y diez de la nueva, hauiendo
se Comprado hasta dho dia mil quinientas setenta y una fa-
negas de Trigo de las que se han molido un mil y docientas, y restan
existen trecientas setenta y una fanegas, Por una Notal
puesta en dho Estado Consta hauerse declarado de Recibir de
Aregamento de Trigo de Cadena que se Compro para este Pos-
to, y se han recibido mil quinientos cincuenta y ocho fanegas y
media que se Estan poniendo en los molinos; Entendido por esta
Ciudad Acuerda quede en su Inteligencia, y que para el dia viernes
Inmediato se presente un estado del Trigo y harina Existente
y si segun su Corso al precio que Corre en el dia pierde, o gana
el Pesso

Memorial de Maria

Tubo en este Ayuntam.to un memorial presentado en esta
Ciudad por Maria Cathalina Cavecina de Nacion Genovesa
en que dice como hace tiempo de trese años en la Ciudad
de Genova ejerciendo la facultad de Partera con aprova-
cion de Tribunal de aquel Hospital y permiso de su Justicia,
en cuia Consideracion hauiendo establecido esta Ciudad
para usar dha su facultad, y a fin de poderlo hacer Como
Corresponde se presenta en esta Ciudad para que tenga a bien
señalar medico y Tribunal que la examinen en dha